

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL EL PUESTO DE ANIMADOR/A DEPORTIVO/A (ESPECIALIDAD AEROBIC, STEP, FITNESS).

PRIMERO.- Características

Denominación: Animador/a deportivo/a

Régimen: Laboral Temporal

SEGUNDO.- Titulación exigida:

Será necesario para optar a la presente convocatoria, estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

TERCERO.- Requisitos de los aspirantes

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del E.B.E.P. (Ley 7/2007 de 12 de abril) para los nacionales de otros estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) NO haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Bastará con que los y las aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen los requisitos. La acreditación de los mismos se presentará, en el caso de ser seleccionado/a, en el momento de ser llamado para la firma de contrato o nombramiento, y la fecha de posesión de los mismos deberá ser la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no contar con alguno de los requisitos exigidos decaerá de su derecho a ser contratado o nombrado/a

CUARTO.- Solicitudes:

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, y presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, de 9 a 14 oras y de 16,30 a 19 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 13:00 los sábados, desde **el día 14 de diciembre de 2009 hasta el 23 de diciembre de 2009** (ambos inclusive).

Las instancias se presentarán acompañadas de curriculum vitae y fotocopia de los méritos alegados en el mismo.

QUINTO.- Perfil

Impartición de clases la especialidad deportiva de Aeróbic, Step y Fitness.

SEXTA.- Proceso Selectivo:

Constará de 2 fases:

- . Prueba de conocimientos y aptitudes (dos ejercicios)
- . Valoración del curriculum.

A) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Constará de dos apartados:

1º. Ejercicio teórico:

Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con los temas del anexo.

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado/a

El Órgano de Selección se encuentra facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima, de conformidad con el sistema de valoración que adopte.

2º Ejercicio práctico:

Se realizará una prueba práctica consistente en el desarrollo de la especialidad objeto de la convocatoria en el tiempo que el tribunal determine, valorándose la técnica deportiva y la capacidad docente.

Los alumnos vendrán provistos de ropa deportiva y el material musical o deportivo que consideren oportuno.

Se valorará de 0 a 20 puntos siendo necesaria la obtención de 10 puntos para no ser eliminado/a.

B) VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM

Se valorarán los siguientes méritos, alegados y acreditados por los y las aspirantes junto con la instancia, atendiendo al siguiente baremo:

EXPERIENCIA: por haber prestado servicios en categoría igual a la ofertada en cualquier Administración Pública, 0,5 puntos por cada seis meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

FORMACIÓN (A): Por la realización de cursos de perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con el contenido y funciones del puesto, impartidos por Organismos Públicos, privados en colaboración con entidades públicas o privadas debidamente autorizadas y organizaciones sindicales, hasta un máximo de 2 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

Inferiores a 40 horas.....	0,25 puntos
De 40 horas y hasta 80 horas.....	0,50 puntos

De 80 horas y hasta 120 horas.....	1	punto
De 120 horas y hasta 160 horas.....	1,50	puntos
De 160 horas y superiores.....	2	puntos

Aquellos cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas lectivas, se puntuarán con 0,25 puntos.

FORMACIÓN (B):

Por estar en posesión del título formativo de grado superior ; Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva, 2 puntos.

La valoración del curriculum no tendrá carácter eliminatorio, y la puntuación total máxima que se podrá obtener será del 20% respecto a la máxima posible de la fase de conocimiento y aptitudes, es decir, 6 sobre 20, independientemente de la puntuación que obtenga el opositor en las pruebas.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados y acreditados por los aspirantes junto con las instancias.

La calificación final de los aspirantes del proceso selectivo se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en el apartado de conocimientos y aptitudes y en la fase de valoración del curriculum. La Lista de Espera quedará configurada con los aspirantes que superen los ejercicios, dispuestos en orden de puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante con mejor nota en la fase de conocimientos sin la suma del concurso, de persistir el empate a favor del sexo menos representado en el colectivo objeto de la convocatoria, de persistir el empate se resolverá por sorteo:

SÉPTIMO: Realización de las pruebas:

El Lugar, día y hora de celebración del ejercicio práctico a que se refiere la base sexta apartado A), se dará a conocer junto con la publicación de la relación de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVO: Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Luis Cuellar Altares, Coordinador de Deportes
Suplente: D. Pedro Quemada Torrico, Coordinador de Deportes

VOCALES:

Titular: D^a. Beatriz Montoya del Cerro, Animadora Deportiva
Suplente: D^a. Victoria Díaz Martín, Animadora Deportiva

Titular: D. Basilio Rodrigo, Animador Deportivo
Suplente: D. Esteban Muñoz Agudo, Animador Deportivo

Titular: D^a: **Rebeca González Felix**, Animadora Deportiva
Suplente: **D. José E. León Santos**, Animador Deportivo

Titular: **D. Fernando de Pedro Rodríguez**, Animador Deportivo
Suplente: **D. Javier Sosa Ayuso**, Animador Deportivo

Titular: **D^a M^a Teresa Rubio Hernández**, Animadora del Área Social
Suplente: **D. Rodolfo Sanjuan Sánchez-Camacho**, Maestro de E. Infantil

SECRETARIA:

Titular: **D^a M^a Jesús Ibáñez Puerta**, Jefa Sección de Selección y Formación
Suplente: **D. Florentino Rodríguez López**, Jefe del Servicio de Personal.

Getafe, 27 de Noviembre de 2009
JEFA DE SECCION DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN

Fdo.: María Jesús Ibáñez Puerta

ANEXO (TEMARIO)

Tema 1.-	Principales modelos explicativos del aprendizaje motor. El proceso de enseñanza-aprendizaje motor. Mecanismo y factores que intervienen.
Tema 2.-	Definición de habilidad , destreza y tarea motriz. Clasificación de las tareas motrices. Clasificación de las habilidades y destrezas básicas. Coordinación y equilibrio. Concepto y evolución.
Tema 3.-	El abandono de la práctica deportiva en la edad adulta y su recuperación. Consecuencia y condicionantes.
Tema 4.-	Concepto de resistencia, velocidad, fuerza y flexibilidad. Factores, clases, métodos de mejora, evolución y desarrollo.
Tema 5.-	Deporte en la tercera edad. Implicación social, física y mental de la persona a través de la actividad física.
Tema 6.-	Introducción al juego en la actividad física. Características, teoría del juego y clasificación. El juego como actividad organizada. Estrategia. El juego como recurso para la actividad física educativa.

